

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DS 25 COP/aod
07/03/13

DECRETO EXENTO N° 0408

LITUECHE, 07 MAR 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar actividades de tipo deportiva, recreativas en la comuna.
- Que para estas actividades se requiere personal que coordine forma diaria todos los detalles relacionados con la ejecución del programa tanto a nivel de gestión como de servicios traspasados.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Actividades Deportivas Recreativas año 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- El Acuerdo N° 4 de fecha 12 de Diciembre de 2012 de la sesión N° 1 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que autoriza el Llamado a Licitación Pública, Aprueba los Términos de Referencia y nombra Comisión Evaluadora, la que quedo consignado bajo el N° Id. 1743-9-L113.
- El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 11 de Enero del 2013, el cual modifica la Comisión Evaluadora.
- La Orden de Compra N° 1743-18-SE13, de fecha 14 de Enero del 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 11 de Enero del 2013, que adjudica a doña Solange Andrea Palomino Hernández, como apoyo administrativo para la ejecución del Programa de Actividades Deportivas Recreativas.
- El Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 11 de Enero del 2013, que aprueba el contrato de prestación de servicio de doña Solange Andrea Palomino Hernández.

VISTOS:

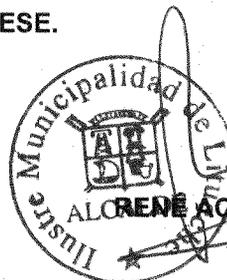
El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y de Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Programa Social del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

DECRETO

1. APRUÉBASE en todas sus partes el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y doña Solange Andrea Palomino Hernández, RUT N° 16.078.341-9.
2. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Administración Municipal, a los Departamento de Finanzas y Social, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

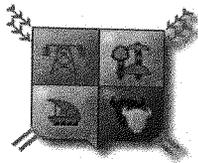

MARÍA SOLEDAD OLMEDO-PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/COP/aod

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Ley de transparencia
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social.

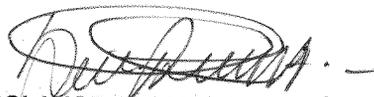


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREACIONALES 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y DOÑA SOLANGE ANDREA PALOMINO HERNÁNDEZ

En la comuna de Litueche, a primero de marzo del dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada en este acto por su Alcalde don René Acuña Echeverría, RUT N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, por una parte, y por la otra parte, doña Solange Andrea Palomino Hernández, RUT N° 16.078.341-9, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

Ampliar el plazo de prestación de servicio, del contrato suscrito con fecha once de enero del 2013, aprobado por decreto alcaldicio N° 55 de fecha 11 de enero del 2013, desde el 1 de marzo hasta 31 de diciembre del 2013, se extiende en los mismos términos que habría sido contratado en un principio.


SOLANGE PALOMINO HERNÁNDEZ


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde


MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MSOP/COP/aod